

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00192-00

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que reposa solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (Documento 03), que se ordene el emplazamiento de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. Además informo que una vez remitido notificación electrónica, personal y aviso, esta no compareció, en el término de diez (10) días posteriores al recibido del aviso que tenía la demandada para comparecer a notificarse del auto admisorio de la demanda, que se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda, SE ORDENA su emplazamiento. En tal virtud, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se DISPONE su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Surtida la anterior gestión y vencido el término correspondiente, se designará curador ad-litem a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

02/08/2021 Carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aed4a975e43492f258d0b84bbb68b3a6504fac59adce0c179c780b3e547fa23**

Documento generado en 03/08/2021 05:07:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>